San Martín

MUNICIPALIDAD GRAL. SAN MARTIN FOLIO N° 257

Corresponde expediente Nº 2413-S-2024.-

General San Martín, 07 FEB 2025

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Pública Nº 60/24** el día 22 de Enero de 2025, para la provisión de **"VIVERES"**, originado por Jefatura de Gabinete, según expte. 2413-S-2024, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados.-

Que en artículo 162 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el artículo 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase la **LICITACION PUBLICA Nº 60/24** celebrada el día 22 de ..... Enero de 2025 para la provisión de **"VIVERES"**, originada por Jefatura de Gabinete, según expte. 2413-S-2024.-

000 67 2025

San Martín

MUNICIPALIDAD GRAL. SAN MARTIN FOLIO 298

ARTICULO 2°: ADJUDICASE la provisión licitada a DISTRIBUIDORA LOS HERMANOS ..... SOC DE HECHO: R: 01, 03, 04, 14 y 15 por mejor precio; R: 18 por ajustarse a lo solicitado por la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil ($284.747.000.-); COOPERATIVA DE TRABAJO ALIMENTANDO LTDA: R: 02 por calidad; R: 06 y 09 por mejor precio por la suma de pesos ciento quince millones ochocientos cuarenta y tres mil ($115.843.000.-); ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.: R: 05, 10, 16 y 17 por mejor precio por la suma de pesos catorce millones setecientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta ($14.775.250.-); COPACABANA S.A.: R: 07, 08 y 11 por mejor precio por la suma de pesos sesenta y siete millones trescientos cincuenta y tres mil cien ($67.353.100.-); SURMARKET S.A.: R: 12 por mejor precio por la suma de pesos siete millones doce mil seiscientos veinte ($7.012.620.-); APRILE DAMIAN ROGELIO:R: 13 por mejor precio por la suma de pesos cincuenta y nueve millones quinientos mil ($59.500.000.-); Por un total de pesos quinientos cuarenta y nueve millones doscientos treinta mil novecientos setenta **($549.230.970.-)**

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la ..... Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.00.000-Categoría Programática 21.01-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.1.1 Alimentos para personas.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los ..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y ..... Coordinación de Gestión.-

ARTICULO 6°: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal

ARTICULO 7º: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.-

M.P
23824

Daniel Montanari
Subsecretario
Administración y Finanzas
Municipalidad de Gral. San Martín
A/C DTO 10/25

Prof. NANCY E. CAPPELLONI
CONCEJAL
A/C DTO. 1775/24

DECRETO Nº 0 0 0 0 6 7 2025